



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

MARZO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En atención al memorial que antecede, se acepta la renuncia del poder que hace la profesional del derecho MANUEL ALEJANDRO PRETELT, titular de la T.P. 314.465 del C S de la J, quien funge como apoderado del FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, la cual surtió efectos a partir del quinto día siguiente a la radicación del memorial, esto es, desde el 12 de febrero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del art. 145 del CPTSS.

Por último, se requiere a la demandada FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA para que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE



**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

KARO